

I RESUMEN GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN

a. Información General

Instituto Dominicano de Aviación Civil

Av. México esq. Dr. Delgado;
Santo Domingo, Distrito Nacional,
República Dominicana.

Tel. (809) 221-7909;
FAX: (809) 687-8616.
Pág. Web: www.idac.gov.do;
RNC No. 430044857

Contacto:

Dra. Enna Amaro de Arredondo
809) 274-4322 ext. 2001
(829) 340-2023
eamaro@idac.gov.do

Base Legal.

Ley 491-06 de Aviación Civil, del 28 de diciembre de 2006 y su Ley de modificación, No. 67-13, de fecha 3 de abril 2013. Las Normas y Métodos Recomendados de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), consignados en el Convenio de Chicago y sus Anexos.

Naturaleza de la Organización.

El IDAC es la Autoridad de Aviación Civil, a cargo de reglamentar y supervisar las actividades de la aviación civil en la República Dominicana.

Misión.

Regular, certificar, vigilar y promover la actividad aeronáutica, así como proveer servicios de navegación aérea, gestionando eficaz y eficientemente el riesgo en la seguridad operacional

Visión.

Ser una institución de excelencia en la gestión pública nacional, reconocida por su liderazgo a nivel internacional, con sus procesos y servicios sistematizados y automatizados que conlleve a poseer, proporcionalmente, el nivel de riesgo más óptimo en la seguridad operacional a nivel mundial.

Valores.

- 1. Profesionalidad:** *Es competente en su trabajo, lo hace con calidad, equidad y ética.*
- 2. Responsabilidad:** *Es puntual, cumple con el trabajo asignado siendo productivo, sirve adecuadamente a las expectativas de los ciudadanos/clientes.*
- 3. Transparencia:** *Actúa honesta, íntegra y abiertamente de cara al ciudadano/cliente, tendente al cumplimiento de la accesibilidad a la información.*
- 4. Integridad:** *Tiene que ver con el comportamiento general de los funcionarios y empleados del IDAC, incluye las cualidades personales de honestidad, sinceridad, rectitud, ausencia y actitud de rechazo de influencias corruptivas y disposición permanente de cumplimiento o adhesión a las normas legales internas y externas de la entidad.*

Estrategias.

Para gestionar adecuadamente la Vigilancia de la Seguridad Operacional de la Aviación Civil en la República Dominicana, el IDAC ha puesto en funcionamiento un *Sistema Integral de Gestión (SIG/IDAC)* certificado bajo los estándares internacionales contenidos en las Normas **ISO 9001** (Sistema Gestión de la Calidad), **ISO 14001** (Sistema Gestión Ambiental), e **ISO 18001** (Sistema Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional).

El referido sistema coloca a nuestra Administración de Aviación Civil dentro de un reducido número de Administraciones del mundo que poseen una certificación internacional bajo las indicadas Normas.

Adicionalmente, el IDAC ha implementado el Proyecto **IDAC Modelo de Gestión**, para garantizar la conservación del prestigio logrado por la institución, no sólo como referente a nivel de la administración pública nacional, sino también como institución modelo en su ramo en el plano internacional; estando dentro de las 10 administraciones de aviación civil del

mundo con mejores resultados en las auditorías del Programa Universal de Auditorías de Vigilancia de la Seguridad Operacional (USOAP) de la OACI.

El señalado proyecto conlleva la recertificación bajo las Normas ISO 9001 ISO 14001 e ISO 18001, cuya certificación internacional ostenta el Instituto, entre otros grandes logros del actual Gobierno en materia de aviación civil; además, de haber implementado dentro del SIG-IDAC la Norma ISO 27001 (Gestión de Seguridad de la Información) y buenas practicas de la Norma ISO 26000 (Responsabilidad Social).

Logros Generales

- Reorganización institucional, creando las áreas asesoras del IDAC como son la Dirección de Planificación y Desarrollo, Legal y Relaciones Publicas. Así como, para una adecuada gestión, se crearon las Direcciones de Fiscalización y Tecnología de la Información, la cual fue elevada a nivel de Dirección.
- La gestión de Recursos Humanos se reestructuro, para responder al desarrollo de los recursos humanos de la institución.
- La infraestructura se modernizo, equipando con tecnología de punta, automatizando varios de los procesos del SIG, y algunos servicios fundamentales de consulta para los ciudadanos clientes y otros grupos de interés.
- Creación de la Dirección de Transparencia y Atención Ciudadana, la cual cuenta con los centros de Atención, en varias localidades, los cuales utilizan una ventanilla única para las solicitudes y entrega de los productos del IDAC.
- Indicadores de eficacia, en todos los procesos misionales, garantizando la calidad en la prestación del servicio, pudiendo estos servicios ser seguidos Mediante un proceso automatizado, disponible en la Página web de la institución. Dichos servicios están consignados además

en la Carta Compromiso al Ciudadano. Para garantizar la exactitud y transparencia de los mismos.

b. Perfil de la Organización.

El IDAC, es un ente público especializado y técnico, con personalidad jurídica, patrimonio propio, poder de reglamentación, de decisión y autoridad para implementar su organización interna. El Instituto fue creado mediante la Ley 491-06, del 28 de diciembre de 2006; y sustituye a la antigua Dirección General de Aeronáutica Civil, organismo dependiente del Gobierno Central a cuyo cargo estaban las atribuciones y funciones inherentes al IDAC. En abril del presente año, dicha ley fue modificada, en algunos de sus artículos, principalmente para fomentar el desarrollo turístico del país.

El IDAC es el organismo responsable de la supervisión y control de la aviación civil en la República Dominicana, con excepción de las atribuciones conferidas por la ley a la Junta de Aviación Civil; y está encabezado por un Director General y un Subdirector General nombrados por el Poder Ejecutivo.

Los servicios prestados del IDAC van dirigidos a todas las comunidades de usuarios tanto nacionales como internacionales, que operan en la República Dominicana o sobrevuelan nuestro espacio aéreo Jurisdiccional.

c. Estructura Organizativa.

Para garantizar el cabal cumplimiento de sus responsabilidades frente a los clientes arriba señalados, el IDAC cuenta con un cuerpo de Directores para las áreas de Navegación Aérea, Normas de Vuelo, Vigilancia de la Seguridad Operacional, Reglamentación, Legal, Financiera, Administrativa, Recursos Humanos, Pplanificación y Desarrollo, Transparencia y Atención Ciudadana, Fiscalización, y Tecnología de la Información. Las referidas Direcciones tienen a su cargo los Departamentos técnicos y administrativos que figuran en el organigrama adjunto, de los cuales dependen a su vez diversas Divisiones y Secciones.